RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE
PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROCISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE TRES OFICIALES 1ª OBRAS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancia del procedimiento selectivo para la selección de tres oficiales 1ª obras como laboral indefinido para la mercantil PUBLICA DE DESARROLLO MUNCIPAL, S.A. propiedad del Ayuntamiento de Altea, según convocatoria publicada en la web de la citada mercantil y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 198 de 16 de octubre de 2023 y Nº 212 de 6 de noviembre de 2023; esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere las leyes:

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS PROVISIONAL:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI
AIBAR ALBA	CASIANO	XXXX255XX
LLORET LLORET	JORGE	XXXX809XX
SANCHEZ SELLES	EMILIO	XXXX464XX

EXCLUIDOS/AS PROVISIONAL:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI	MOTIVO
ALVADO SANTAMARIA	VICENT	XXXX284XX	No cumple base n. 5.2 apartado e y f
BOTTI	VALERIO	XXXX580XX	No cumple base n. 5.2 apartado e y f
GARCIA MARTINEZ	JOSE MARIA	XXXX643XX	No cumple base n. 5.2 apartado e y f
LAVIOS DEVESA	JOSE VALENTIN	XXXX793XX	No cumple base n. 5.2 apartado b, e y f
MORALES OROZCO	FELIPE	XXXX308XX	No cumple base n. 5.2 apartado e y f

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web de PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A. concediendo un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos-as del proceso selectivo, a lo que se dará publicidad en la misma forma.

La presente resolución tiene consideración de acto de trámite no sujeta a recurso alguno.

LO MANDA Y FIRMA DEL SR. PRESIDENTE DE PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LO QUE YO EL SECREARIO DOY FE.